

INFORME DE TRANSPARENCIA FISCAL
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Situación al 31 de julio de 2019

Índice

Introducción	2
Metodología	4
Grupo I	6
Grupo II	6
Grupo III	7
Grupo IV	7
Grupo V	7
Conclusiones	8
Anexo I	10
Anexo II	14

INFORME DE TRANSPARENCIA FISCAL DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Situación al 31 de julio de 2019

Introducción

A raíz de la importancia que la ASAP le otorga a la transparencia y difusión de las cuentas públicas de las administraciones provinciales, esta Asociación elabora periódicamente un monitoreo de la información fiscal y presupuestaria publicada por todos los gobiernos provinciales. Profundizando esa línea de acción, se extendió dicho análisis a los municipios de la Provincia de Córdoba.

La Provincia de Córdoba cuenta actualmente con 427 municipios y comunas, de los cuales únicamente 15 tienen más de 25.000 habitantes¹. Por este motivo, las estructuras administrativas difieren notablemente entre jurisdicciones, y las capacidades de elaboración de información financiera es en muchos casos limitada. El presente informe busca sistematizar la información financiera de acuerdo a la normativa nacional, con el objetivo de acompañar a los municipios y comunas en el proceso de adecuación a la Ley de Responsabilidad Fiscal. En esta primera instancia, se analizó la información presentada por los quince municipios más grandes de la provincia, que cuentan con estructuras administrativas medianas y grandes. Estas ciudades representan más del 60% de la población total de la provincia.

Para ello, se tomó como base los mandatos que la **Ley Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (LRFyBPG)** establece en el artículo 7^o². La Provincia de Córdoba, adherida al régimen por Ley N°10.538 del 2018³, invitó a los municipios y comunas a adherir al mismo, y firmaron el “Acuerdo Federal Provincia-Municipios de Diálogo y Convivencia Social” ratificado por Ley Provincial N°10.562. Las partes se comprometieron a establecer un régimen de responsabilidad fiscal siguiendo los lineamientos y reglas fiscales establecidas por las leyes nacionales y las recomendaciones

¹ De acuerdo al Censo 2010.

² Ley N°25.917, texto actualizado por Art. N° 4 de la Ley N°27.428.

³ Previamente por Ley N°9.237 del año 2005.

metodológicas más recientes elaboradas por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. No estableciéndose en dicho acuerdo, fecha límite de entrada en vigencia del régimen.

Con este marco normativo, se ha realizado este trabajo como un ejercicio teórico del camino por recorrer en materia de transparencia activa⁴, confeccionando un índice de cumplimiento que pondera los diferentes requerimientos establecidos por el régimen nacional, para poder realizar una valoración y comparación entre jurisdicciones. Los resultados se presentan a continuación:

Índice de Responsabilidad Fiscal Municipios de la Provincia de Córdoba

Municipios	Índice
Jesús María	68
Río Cuarto	67
Carlos Paz	64
Córdoba	49
Bell Ville	47
Río Ceballos	39
Alta Gracia	29
San Francisco	22
Villa Allende	22
Villa María	15
Río Tercero	10
La Calera	10
Villa Dolores	0
Cruz del Eje	0
Marcos Juárez	0

Fuente: ASAP, resultados obtenidos

⁴ Entiéndase a la transparencia activa como una postura proactiva de un ente estatal tendiente a poner a disposición del público información de manera permanente sin que esta sea específicamente solicitada.

Metodología

En el informe se elabora y cuantifica un índice de responsabilidad fiscal con el fin de realizar una comparación del grado de transparencia activa en la información. Para ello, se ponderan los diferentes requerimientos de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno en base a la importancia que la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) le asigna a cada uno de ellos⁵, como puede observarse en el **Cuadro N°1**:

Cuadro N° 11

INFORMACIÓN SOLICITADA	Ponderación Asap
Presupuesto	30
Planilla 1.4 EAIF	25
Planilla 1.2 Deducciones con financiamiento especial	10
Planilla 1.3 Gastos Finalidad y Función	10
Anexo II Stock Deuda Publica APNF	10
Anexo III Planta de Personal Ocupada	10
Accesibilidad a datos	5
TOTAL	100

Fuente: ASAP: Cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal

La elaboración del índice consta de dos etapas. En primer lugar, se realiza un monitoreo semestral de cada municipio bajo el criterio de búsqueda en sitios web razonablemente accesibles. Con dicha información se elaboran informes detallando la situación de cada municipio (informes disponibles en la página web de ASAP CORDOBA) donde se fundamenta el puntaje obtenido por el mismo. En dichos informes se transcribe la información publicada por cada municipalidad y se la compara con las planillas modelo publicadas por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el artículo: "Responsabilidad Fiscal simplificada para Municipios"⁶.

En el análisis se consideran como variables relevantes la información presentada y la fecha de publicación de la misma. En el caso del municipio que presenta las planillas, pero con un formato diferente al solicitado por la ley, se considera la factibilidad de reconstruir la información. De esta forma, se obtiene el valor del índice para cada municipio.

En última instancia, se compara el puntaje obtenido por cada uno de ellos, para de esta forma, agrupar a los municipios con niveles de adecuación fiscal similar y determinar cuáles tienen mejor desempeño.

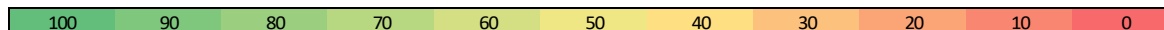
Los resultados obtenidos del Índice de Responsabilidad Fiscal de Municipios de la Provincia de Córdoba se presentan en el **Cuadro N° 2**.

⁵ Un detalle más extenso de las ponderaciones según planilla, se encuentra al final de este documento (Anexo I). Se decidió añadir al índice un puntaje por la facilidad o dificultad en el acceso a la información.

⁶ Las planillas modelo se pueden encontrar al final del documento en el Anexo II.

ÍNDICE DE RESPONSABILIDAD FISCAL MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Municipios		Presupuesto	Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Planilla 1.4)	Deducciones con financiamiento especial (Planilla 1.2)	Gastos Finalidad y Función (Planilla 1.3)	Stock Deuda Pública APNF (Planilla 2.1)	Planta de Personal Ocupada (Planilla 3.1)	Accesibilidad	Índice
Jesús María	última info. a	Pto. 2019	mar-19		mar-19	dic-18	dic-18	5	68
	puntaje	22	18	0	7	7	9		
Río Cuarto	última info. a	Pto. 2019	jun-19		jun-19	dic-17	dic-18	5	67
	puntaje	22	25	0	8	0	7		
Carlos Paz	última info. a	Pto. 2019	jun-19		jun-19		jun-19	5	64
	puntaje	22	20	0	8	0	9		
Córdoba	última info. a	Pto. 2019	dic-18		dic-18	dic-18	jul-18	4	49
	puntaje	22	10	0	4	4	5		
Bell Ville	última info. a	Pto. 2019	mar-19				dic-18	0	47
	puntaje	22	18	0	0	0	7		
Río Ceballos	última info. a	Pto. 2019	feb-19				dic-18	0	39
	puntaje	22	10	0	0	0	7		
Alta Gracia	última info. a	Pto. 2019					dic-18	0	29
	puntaje	22	0	0	0	0	7		
San Francisco	última info. a	Pto. 2019						0	22
	puntaje	22	0	0	0	0	0		
Villa Allende	última info. a	Pto. 2019						0	22
	puntaje	22	0	0	0	0	0		
Villa María	última info. a	Pto. 2018	dic-17				dic-18	5	15
	puntaje	3	0	0	0	0	7		
Río Tercero	última info. a	Pto. 2019					dic-18	0	10
	puntaje	3	0	0	0	0	7		
La Calera	última info. a	Pto. 2018	dic-17		dic-17	dic-17		5	10
	puntaje	5	0	0	0	0	0		
Villa Dolores	última info. a							0	0
	puntaje	0	0	0	0	0	0		
Cruz del Eje	última info. a							0	0
	puntaje	0	0	0	0	0	0		
Marcos Juárez	última info. a							0	0
	puntaje	0	0	0	0	0	0		



Para un mayor nivel de análisis, se agrupan a los municipios en cinco (5) grupos según su rendimiento en transparencia fiscal:

Grupo I

De acuerdo a la información relevada a julio de 2019, se construye un grupo de los municipios con mejor desempeño, ellos son: Jesús María, Río Cuarto y Villa Carlos Paz. El puntaje obtenido por cada municipio es: 68 puntos, 67 puntos y 64 puntos, respectivamente.

Este grupo se caracteriza por presentar, en la mayoría de los casos, información actualizada que responde al formato exigido por ley. Estos municipios presentaron el presupuesto anual 2019, el esquema ahorro inversión y financiamiento (Río Cuarto) o información suficientemente detallada de ingresos y gastos que permitió reconstruir el EAIF e información sobre la planta de personal. Además, Jesús María publicó el stock de deuda de forma detallada. El análisis detallado de la información presentada por cada municipio se publica en los Informes de Responsabilidad Fiscal individual de cada uno de ellos.

Municipios		Presupuesto	Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Planilla 1.4)	Deducciones con financiamiento especial (Planilla 1.2)	Gastos Finalidad y Función (Planilla 1.3)	Stock Deuda Pública APNF (Planilla 2.1)	Planta de Personal Ocupada (Planilla 3.1)	Accesibilidad	Índice
Jesús María	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	mar-19 18	0	mar-19 7	dic-18 7	dic-18 9	5	68
	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	jun-19 25	0	jun-19 8	dic-17 0	dic-18 7	5	67
Carlos Paz	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	jun-19 20	0	jun-19 8	0	jun-19 9	5	64

Grupo II

El segundo grupo, está compuesto por los municipios de Bell Ville, Córdoba y Río Ceballos. Este grupo se caracteriza por presentar información del presupuesto 2019, de la ejecución actualizada de gastos e ingresos (exceptuando a la Ciudad de Córdoba) y la presentación de información sobre la planta de personal. Nuevamente, para información más detallada de la situación de cada municipio, remitirse a los informes individuales.

Municipios		Presupuesto	Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Planilla 1.4)	Deducciones con financiamiento especial (Planilla 1.2)	Gastos Finalidad y Función (Planilla 1.3)	Stock Deuda Pública APNF (Planilla 2.1)	Planta de Personal Ocupada (Planilla 3.1)	Accesibilidad	Índice
Córdoba	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	dic-18 10	0	dic-18 4	dic-18 4	jul-18 5	4	49
	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	mar-19 18	0	0	0	dic-18 7	0	47
Río Ceballos	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	feb-19 10	0	0	0	dic-18 7	0	39

Grupo III

El tercer grupo, está compuesto por los municipios de Alta Gracia, San Francisco y Villa Allende. Estos municipios han presentado el presupuesto 2019 en sus sitios webs oficiales. Sin embargo, el municipio de Alta Gracia, en la misma ordenanza, especificó la planta de personal para el año en cuestión, razón por la cual se encuentra por delante de los municipios de San Francisco y Villa Allende.

Este grupo, carece de cualquier tipo de información sobre ejecución presupuestaria, tanto de los ingresos como de los gastos, y de igual modo, tampoco detallan la situación de la deuda pública municipal.

Municipios		Presupuesto	Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Planilla 1.4)	Deducciones con financiamiento especial (Planilla 1.2)	Gastos Finalidad y Función (Planilla 1.3)	Stock Deuda Pública APNF (Planilla 2.1)	Planta de Personal Ocupada (Planilla 3.1)	Accesibilidad	Índice
Alta Gracia	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	0	0	0	0	dic-18 7	0	29
	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	0	0	0	0	0	0	22
San Francisco	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	0	0	0	0	0	0	22
	última info. a puntaje	Pto. 2019 22	0	0	0	0	0	0	22

Grupo IV

El cuarto grupo está compuesto por los municipios de Río Tercero, Villa María, La Calera. Con resultados magros, se han caracterizado por la escasa información, o bien, la presentación de información desactualizada, en el caso del municipio de La Calera.

Municipios		Presupuesto	Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Planilla 1.4)	Deducciones con financiamiento especial (Planilla 1.2)	Gastos Finalidad y Función (Planilla 1.3)	Stock Deuda Pública APNF (Planilla 2.1)	Planta de Personal Ocupada (Planilla 3.1)	Accesibilidad	Índice
Villa María	última info. a puntaje	Pto. 2018 3	dic-17 0	0	0	0	dic-18 7	5	15
	última info. a puntaje	Pto. 2019 3	0	0	0	0	dic-18 7	0	10
La Calera	última info. a puntaje	Pto. 2018 5	dic-17 0	0	dic-17 0	dic-17 0	0	5	10
	última info. a puntaje	Pto. 2018 5	dic-17 0	0	dic-17 0	dic-17 0	0	5	10

Grupo V

El quinto y último grupo está integrado por aquellos municipios que no presentan ninguna información. Se trata de los municipios de Villa Dolores, Cruz del Eje y Marcos Juárez.

Municipios		Presupuesto	Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Planilla 1.4)	Deducciones con financiamiento especial (Planilla 1.2)	Gastos Finalidad y Función (Planilla 1.3)	Stock Deuda Pública APNF (Planilla 2.1)	Planta de Personal Ocupada (Planilla 3.1)	Accesibilidad	Índice
Villa Dolores	última info. a puntaje	0	0	0	0	0	0	0	0
Cruz del Eje	última info. a puntaje	0	0	0	0	0	0	0	0
Marcos Juárez	última info. a puntaje	0	0	0	0	0	0	0	0

Observándose que dichos municipios no tienen en sus prioridades la transparencia y la rendición de cuentas a sus ciudadanos.

Conclusiones

En general, se destaca un dispar resultado de los municipios de la Provincia de Córdoba en materia de transparencia fiscal, en aquellos municipios tomados para el estudio, atento al compromiso asumido en el Acuerdo Federal Provincia Municipios de promulgar una ley de responsabilidad fiscal para municipios, que siga los lineamientos de la Ley Nacional N°25.917.

De un lado, municipios como Jesús María, Rio Cuarto y Carlos Paz, presentan información que se acerca a los estándares solicitados, pero con salvedades importantes sea por no presentación de la información de deuda (el tercero) o retraso en la presentación (el segundo). De otro lado, municipios que no presentan ninguna información fiscal al ciudadano como Villa Dolores, Cruz del Eje y Marcos Juárez. Mientras que, en el caso del municipio de la Calera, se plantea el problema del retraso en la presentación de la información.

El municipio de la ciudad de Córdoba merece un análisis separado, por la razón de que está adherido a la LRFyBPG por Ordenanza N°12.752, siendo el único municipio que se pudo verificar en esta condición. En consideración de dicha obligación vinculante, el resultado arrojado por el índice es bajo, manifestando el incumplimiento de la ley por la incompleta información fiscal suministrada a los ciudadanos, además del retraso en la presentación de la misma.

Ninguno de los municipios analizados presenta un resultado altamente satisfactorio, de acuerdo a los lineamientos planteados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. De este modo, solo tres municipios (Grupo I) llegan a un nivel algo satisfactorio, mientras que, otros tres (Grupo II) obtienen un resultado poco satisfactorio. Por último, se resalta que los grupos III y IV presentan resultados insatisfactorios, dado que únicamente publican información del presupuesto, en algunos casos, pero omiten un seguimiento de la ejecución del presupuesto a lo largo del año, una descripción de la planta de personal, o mostrar el nivel de endeudamiento público. A su vez, el grupo V no presenta ningún tipo de información fiscal.

Se puede observar que estos grupos están constituidos por ciudades con un alto nivel de heterogeneidad, donde no se aprecia la correlación entre cantidad de población, nivel socioeconómico y la información fiscal publicada en los portales web de gobierno.

Por otro lado, se espera que el presente trabajo sirva como incentivo para una potencial mejora de los resultados de los índices alcanzados por los grupos de municipios, a partir de la ampliación y actualización de la información suministrada.

Anexo I

Detalle de ponderaciones según planilla

- 30 puntos si está publicado el Presupuesto del ejercicio corriente con la autorización de la totalidad de los gastos y la previsión de la totalidad de los recursos, así como la presentación de los presupuestos plurianuales; mientras que se le otorga 8 puntos si las consignas recién mencionadas se cumplen, pero son de un período anterior. Mientras que si no lo presenta correctamente (o sino presenta los presupuestos plurianuales), pero tiene información suficiente, entonces el puntaje otorgado es 22 puntos, si lo hace para el año corriente, y en el caso que lo posea para el período anterior, el puntaje es 5 pts. Por último, si presenta información sobre su presupuesto, pero es insuficiente, el puntaje es 3 pts; y si no presenta ningún tipo de información al respecto, 0 pts.

PRESUPUESTO		SI	Presupuesto 2019		30	
			Presupuesto 2018		8	
	Lo presenta, ¿Correctamente?	NO	¿Tienen la información disponible para armarla?	SI	Presupuesto 2019	22
					Presupuesto 2018	5
				NO		3
No Presenta				0		

- 25 puntos por la publicación del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria (Planilla 1.4), si la última información disponible es para el mes de abril de 2019. En el caso de que los últimos datos presentados sean trimestrales o mensuales para el mes de marzo de 2019, el puntaje otorgado es 23. Aquellos municipios que hayan publicado su información correctamente a diciembre de 2018, obtienen 15 pts; mientras que se les otorga 5pts a los que la posean hasta junio de 2018. Contrariamente, si no presentan la información en el formato de esquema AIF, y de ser posible su reconstrucción con los datos publicados, los puntajes son 18 pts si la última información disponible es a marzo de 2019; 10 pts si es a diciembre de 2018; 4pts. a junio de 2018. Mientras que se le otorgan 2pts en caso de no presenta información suficiente para rearmarlo, y 0 pts si no dispone de ninguna información.

PLANILLA 1.4 EAIF	Lo presenta, ¿Correctamente ?	SI	jun-19		25		
			mar-19		23		
			dic-18		15		
			jun-18		5		
		NO	¿Tienen la información disponible para armarla?	SI	jun-19		20
					mar-19		18
				NO	dic-18		10
					jun-18		4
	No Presenta				0		

- 10 puntos por la publicación de las Deducciones con Financiamientos Especiales según la Planilla 1.2, si la última información correcta disponible es para el mes de abril de 2019. En el caso de que los últimos datos presentados sean trimestrales o mensuales para el mes de marzo de 2019, el puntaje otorgado es 9. Para aquellos municipios que hayan publicado su información correctamente para diciembre de 2018 obtienen 7 pts., mientras que se les otorga 2 a los que la posean hasta junio de 2018. Contrariamente, si no presentan la información en el formato de la planilla 1.2, y de ser posible su reconstrucción con los datos publicados, los puntajes son 8 pts si la última información disponible es a abril de 2019; 7 pts si es a marzo de 2019; 4 pts a diciembre de 2018; y 1 pt a junio de 2018. Mientras que se le otorgan 0 pts si no presenta información.

PLANILLA 1.2 Deducciones con Financiamiento Especial	Lo presenta, ¿Correctamente?	SI	jun-19		10		
			mar-19		9		
			dic-18		7		
			jun-18		2		
		NO	¿Tienen la información disponible para armarla?	SI	jun-19		8
					mar-19		7
				NO	dic-18		4
					jun-18		1
	No Presenta				0		

- 10 puntos por la publicación del gasto ejecutado del Sector Público no Financiero Municipal clasificado según Finalidad y Función, y Objeto (Planilla 1.3), si la última información correcta disponible es para el mes de abril de 2019. En el caso de que los últimos datos presentados sean trimestrales o mensuales para el mes de marzo de 2019, el puntaje otorgado es 9 pts. Para aquellos municipios que hayan publicado su información correctamente para diciembre de 2018 obtienen 7 pts., mientras que se les otorga 2 a los que la posean hasta junio de 2018. Contrariamente, si no presentan la información en el formato de la planilla 1.3, y

de ser posible su reconstrucción con los datos publicados, los puntajes son 8 pts si la última información disponible es a abril de 2019; 7 pts si es a marzo de 2019; 4 pts a diciembre de 2018; y 1 pt. a junio de 2018. Mientras que se le otorgan 0 pts si no presenta información.

PLANILLA 1.3 Gasto según Fin. y Fun., y Objeto	Lo presenta, ¿Correctamente?	SI	jun-19		10	
			mar-19		9	
			dic-18		7	
			jun-18		2	
		NO	¿Tienen la información disponible para armarla?	SI	jun-19	8
					mar-19	7
				dic-18	4	
				jun-18	1	
			NO		0	
	No Presenta				0	

- 10 puntos por la publicación del Stock de Deuda Pública municipal (Planilla 2.1), si la última información correcta disponible es para el mes de abril de 2019. En el caso de que los últimos datos presentados sean trimestrales o mensuales para el mes de marzo de 2019, el puntaje otorgado es 9. Para aquellos municipios que hayan publicado su información correctamente para diciembre de 2018 obtienen 7 pts., mientras que se les otorga 2 pts a los que la posean hasta junio de 2018. Contrariamente, si no presentan la información en el formato de la planilla 2.1, y de ser posible su reconstrucción con los datos publicados, los puntajes son 8 pts si la última información disponible es a abril de 2019; 7 pts si es a marzo de 2019; 4 pts a diciembre de 2018; y 1 pt. a junio de 2018. Mientras que se le otorgan 0 pts si no presenta información.

PLANILLA 2.1 Stock de Deuda Pública	Lo presenta, ¿Correctamente?	SI	jun-19		10	
			mar-19		9	
			dic-18		7	
			jun-18		2	
		NO	¿Tienen la información disponible para armarla?	SI	jun-19	8
					mar-19	7
				dic-18	4	
				jun-18	1	
			NO		0	
	No Presenta				0	

- 10 puntos por la publicación de la Planta de Personal (Planilla 3.1), si la última información correcta disponible es para el mes de marzo de 2019. En el caso de que los últimos datos presentados sean trimestrales o mensuales para el mes de diciembre de 2018, el puntaje otorgado es 9 pts. Para aquellos municipios que hayan publicado su información correctamente para junio de 2018 obtienen 6

pts., mientras que se les otorga 5 a los que la posean hasta diciembre de 2017. Contrariamente, si no presentan la información en el formato de la planilla 3.1, y de ser posible su reconstrucción con los datos publicados, los puntajes son 9 pts si la última información disponible es a marzo de 2019; 7 pts si es a diciembre de 2018; 5 pts a junio de 2018; y 4 pts para diciembre de 2017. Mientras que se le otorgarán 2 pts si no presenta información suficiente para reconstruirla, y 0 pt si no presenta ningún tipo de información.

Planilla 3.1 - Planta de Personal Ocupado	Lo presenta, ¿Correctamente?	SI	jun-19		10	
			dic-18		9	
			jun-18		6	
			dic-17		5	
	No Presenta	NO	¿Tienen la información disponible para armarla?	SI	jun-19	9
					dic-18	7
				NO	jun-18	5
					dic-17	4
						2

Accesibilidad a datos

- La accesibilidad a datos es una variable que otorga 5 puntos a aquellos municipios que presentan su información pública en un sitio específico de transparencia, datos abiertos o de información pública disponible para los ciudadanos. Mientras que, si la información se encuentra dispersa o fuera de su sitio web oficial no se le asigna puntaje.

Anexo II

Planillas modelo publicadas por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal

A-1 - Planilla 1.4

Planilla 1.4 – Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

CONCEPTO	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				TOTAL
	Administración Central	Organismos Descentraliz.	Fondos Fiduciarios	Institutos de la Seg. Social	
I.INGRESOS CORRIENTES					
- <u>Tributarios</u>					
-De Origen Municipal					
- Tasas					
- Contribuciones					
- Impuestos					
- Coparticipación Impositiva					
-De Origen Nacional y Provincial					
- <u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>					
- <u>No Tributario</u>					
- Regalías					
-Tasas, Derechos, fondos y otros.					
- <u>Vta Bienes y Serv.de la Adm.Publ.</u>					
- <u>Rentas de la Propiedad</u>					
- <u>Transferencias Corrientes</u>					
- Nacionales					
- Provinciales					
- Otras					
II.GASTOS CORRIENTES					
- <u>Gastos de Consumo</u>					
-Remuneracion al Personal					
-Bienes y Servicios					
-Otros					
-Rentas de la Propiedad					
- <u>Prestaciones a la Seguridad Social</u>					
- <u>Transferencias Corrientes</u>					
- <u>Otros Gastos</u>					
III.RESULTADO ECONOMICO					
IV.INGRESOS DE CAPITAL					
- <u>Recursos Propios de Capital</u>					
- <u>Transferencias de Capital</u>					
- <u>Disminución de la Inversion Financiera</u>					
V.GASTO DE CAPITAL					
- <u>Inversión Real Directa</u>					
- <u>Transferencia de Capital</u>					
- <u>Inversión Financiera</u>					
VI.INGRESOS TOTALES					
VII. GASTOS TOTALES					
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIVOS					
.Contribuciones Figurativas					
.Gastos Figurativos					
XIII. RESULTADO FINANCIERO					
RESULTADO FINANCIERO PRIMARIO					
GASTO PRIMARIO					
XIV. FUENTES FINANCIERAS					
- <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>					
- <u>Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos</u>					
XV. APLICACIONES FINANCIERAS					
- <u>Inversión Financiera</u>					
- <u>Amortización Deuda y Disminución de Otros Pasivos</u>					

A-2 - Planilla 1.2

Planilla 1.2 – Deducciones con Financiamiento Especial

CONCEPTO	GASTOS FINANCIADOS POR PROG. ORG. INTERNACIONALES DE CREDITO				SOC. BASICA FINANCIADOS POR OTROS ENDEUDAMIENTOS					GASTOS DE CAPITAL FINANCIADOS POR OTRAS FUENTES FINANCIERAS					
	A.C. (1)	O. D. (2)	F.F. y C.E. (3)	INST DE S.S. (4)	TOTAL APNF (1+2+3+4)	A.C. (1)	O. D. (2)	F.F. y C.E. (3)	INST DE S.S. (4)	TOTAL APNF (1+2+3+4)	A.C. (1)	O. D. (2)	F.F. y C.E. (3)	INST DE S.S. (4)	TOTAL APNF (1+2+3+4)
I. GASTOS CORRIENTES															
-Gastos de Consumo															
-Personal															
-Bienes de Consumo y Servicios															
-Otros Gastos															
-Rentas de la Propiedad															
-Prestaciones a la Seguridad Social															
-Transferencias Corrientes															
II. GASTO DE CAPITAL															
-Inversión Real Directa															
-Transferencia de Capital															
-Inversión Financiera															
III. GASTOS TOTALES															
IV. GASTOS PRIMARIOS (III-Rentas de la propiedad)															
V. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS															
VI. GASTOS FIGURATIVOS															
VII. ENDEUDAMIENTO APLICADO A GASTOS I															
-Desembolsado en el ejercicio															
-Desembolsado en ejercicios anteriores y no															
VIII. OTRAS FUENTES FINANCIERAS APLICADAS A GASTOS II															

A-3 - Planilla 1.3

Planilla 1.3 – Gastos clasificados por Finalidad y Función.

	GASTOS CORRIENTES	Gastos de Consumo	Rentas de la Propiedad	Prestaciones a la Seguridad Social	Transferencias Corrientes	GASTOS DE CAPITAL	Inversión Real Directa	Transferencia de Capital	Inversión Financiera	GASTO TOTAL
I. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL										
Legislatura										
Judicial										
Dirección superior ejecutiva										
Relaciones exteriores										
Relaciones interiores										
Administración fiscal										
Control de la gestión pública										
Información estadística básica										
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD										
Seguridad interior										
Seguridad penal										
III. SERVICIOS SOCIALES										
Salud										
Promoción y asistencia social										
Seguridad social										
Educación y cultura										
Ciencia y técnica										
Trabajo										
Vivienda y urbanismo										
Agua potable y alcantarillado										
Otros servicios urbanos										
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS										
Energía, combustible y minería										
Comunicaciones										
Transporte										
Ecología y medio ambiente										
Agricultura										
Industria										
Comercio, turismo y otros servicios										
Seguros y finanzas										
Otros servicios económicos										
V. DEUDA PÚBLICA										
TOTAL										

Anexo 2 – Planilla 2.1

Planilla 2.1- Stock de Deuda Pública

PRESTAMISTA				SERVICIOS DEL PERIODO	
	MONEDA	VTO FINAL	STOCK DEUDA	AMORTIZACION	INTERESES
GOBIERNO NACIONAL/PROVINCIAL					
TESORO NACIONAL					
TESORO PROVINCIAL					
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL					
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO					
FINANCIAMIENTO POR CONVENCIONES BILATERALES INTERNACIONALES					
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS					
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR EL B.C.R.A					
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR EL B.C.R.A					
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					
BID					
BIRF					
OTROS					
DEUDA CONSOLIDADA (1)					
XXX					
TITULOS PUBLICOS MUNICIPALES					
TITULOS PUBLICOS LOCALES					
BONOS COLOCACION VOLUNTARIA					
BONOS COLOCACION NO VOLUNTARIA					
TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES					
LETRAS DE LARGO PLAZO (3)					
Fecha emisión Letra 1					
Fecha emisión Letra 2					
GARANTÍAS Y/O AVALES (2)					
OTROS					
TOTAL DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL					
LETRAS DE CORTO PLAZO(4)					
Fecha emisión Letra 1					
Fecha emisión Letra 2					
DEUDA FLOTANTE					
PERSONAL					
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS					
TRANSFERENCIAS					
OTROS					

- (1) Se consigna la Deuda Consolidada que no se encuentre instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos.
- (2) Se incluyen aquellos Avalos y Garantías en los que el deudor ha incurrido en incumplimiento de pago, con lo cual el Municipio como garante ha debido hacerse cargo de la deuda.
- (3) Son Letras que cuyo vencimiento se produce más allá del cierre del ejercicio fiscal, por lo tanto, forman parte del Stock de Deuda (Art. 57 Ley de Administración Financiera).
- (4) Las Letras de Corto Plazo se incluyen en el Anexo II a efectos informativos.

Anexo 3– Planilla 3.1

Planilla 3.1- Planta de Personal Ocupado

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBTOTAL	DOCENTE			TOTAL
					CARGOS (1)		TOTAL DOCENTE a+b	
					Titulares e interinos a	Suplentes b		
PERMANENTE (2)								
Autoridades Superiores								
Escalafón General								
Resto								
TEMPORARIO (2)								
Escalafón General								
Resto								
CONTRATADO (3)								
TOTAL								

(1) Cargo = 30 Horas Cátedra

(2) Permanente y Temporal: debe referir al personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(3) Contratado: personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3 Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo pasantías o contratos de locación de obra.

De incluirse en este concepto otro tipo de contratación de personal aclararlo en una hoja aparte.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las columnas adicionales que sean necesarias para identificar dichos cargos al interior de cada escalafón